**COMUNICADO SUBSANACIÓN FASE PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA. NET770443 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LOS TRABAJADORES DEL DISPOSITIVO INFOCA**

Una vez revisada la documentación previa a la adjudicación entregada por el licitador **FERRETERIA XEREZ, S.L.** en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, en concreto:

| Nº | LICITADOR | SUBSANACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | FERRETERIA XEREZ, S.L. | • Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa, sobre la vigencia de los datos inscritos en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía.<br>• Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.<br>• Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).<br>• Para acreditar el requisito de personas trabajadoras con discapacidad. Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla.<br>Deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma.<br>En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.<br>◦ Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla. Deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.<br>**Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo X**<br>◦ Si tuviese más de 100 trabajadores en plantilla, deberá acreditar la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, por alguno de los medios previstos en el epígrafe 10.5.g del PCAP. |

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través  a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico